Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 08/2012
"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR"

Adenda N° 04

Punto N° 01

Modificar por:

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA
N° 08/2012

"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR"

2012

Abog. Gloria Núñez de Escobar
Directora
Dirección de Contrataciones - MEC

Punto Nº 02
Modificar por:

SECCION I.
CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA

(IAO. SBE) **A- GENERALIDADES**

1.1 b)	Descripción y número del llamado a contratación	La descripción y número del llamado a Licitación son: **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 08/2012 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR".**
1.2	Fuente de Fondos	Los fondos para la presente Subasta a la Baja Electrónica – modalidad ***Licitación son: Licitación Pública Nacional Nº 08/2012 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR"***, se encuentran expresamente previstos en el rubro: *848* FF 10 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2012 aprobado por Ley Nº 4581 asignado al Ministerio de Educación y Cultura.

		B- PLAZOS DE LA SUBASTA
8.1	Fecha tope de consultas	Desde día de publicación del llamado y hasta la Fecha: ***17 de abril de 2012;*** **hasta las:** ***10:00 a.m. hs***
8.2	Respuestas	Hasta la Fecha***: 20 de abril de 2012;*** **hasta:** ***15:00 hs***
10.1	Referencia de tiempo	Horario del Servidor del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica del Paraguay.
10.3	Inicio y fin de Recepción de propuestas de precios	Fecha***: 24 de abril de 2012*** **desde las** ***08:00 a.m. hs*** **hasta las** ***10:00 a.m. hs*** **del día** ***25 de abril de 2012.***
10.4	Carga de propuestas	El oferente cargará sus propuestas incluyendo el precio unitario del bien o servicio y el sistema calculará por las cantidades establecidas en la lista de bienes. De este modo se obtendrá el monto total del ítem a ser subastado y la etapa competitiva será por el total del ítem.
10.6	Validez de la Oferta	***Noventa (90)*** contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva.
10.7	Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas	***5 %*** *(Art. 39 Ley 2051/03)* ***del monto total de la Oferta.*** Dicho monto se obtendrá de la siguiente forma: El valor total de la oferta se obtiene multiplicando los precios unitarios por la cantidad de cada ítem ofertado, posteriormente deberá sumar los montos de los ítems de acuerdo a la cantidad de ítems ofertados y el resultado de dicha suma es el precio total de la oferta presentada en la etapa de propuestas, sobre este precio se calcula el porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas. La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá adoptar cualquiera de las formas previstas en el Artículo 51 del Decreto 21.909/03. Los datos de dicha Garantía deberán ser cargados en los campos establecidos en el sistema para dicho fin antes de la hora fijada para la apertura de la Etapa Competitiva (cláusula 10.13).

Oºleary entre General Díaz y E. V. Haedo.
Edificio Helipuerto - 6to piso
Asunción – Paraguay

Telefax: 497.178
dc@mec.gov.py

Abog. Gloria Núñez de Escobar
Directora
Dirección de Contrataciones - MEC

10.7	Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	***Noventa (90)*** días contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva, debiendo ajustarse a lo establecido en el Artículo 19 de la Resolución DNCP 860/08.
10.13	Inicio de la etapa competitiva	- ***Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 08/2012 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR". a las 10:10 hs. a.m. del día 25 de abril de 2.012.***
13.2; 13.3 y 13.4	Plazo de presentación de los documentos de la oferta	Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica y levantada el acta de sesión pública virtual en el portal, el/los ***los ubicados en 1°, 2° y 3° lugar;*** Oferente/s deberá/n presentar sus respectivas documentaciones en sobre cerrado con indicación del nombre del/la Oferente participante, a fin de realizar las evaluaciones pertinentes. El sobre deberá estar dirigido a la institución Convocante y/o Dirección de Contrataciones. La Convocante llevará a cabo el Acto de apertura de las ofertas en público conforme a lo establecido en el Art. 24 de la ley 2051/03 y del Art. 3 – Dto. 5517/10 estableciendo lugar, fecha y hora de presentación de los documentos sustanciales que deberán ser presentados. **La fecha de presentación de las documentaciones es *26 de abril* de 2012 hasta las *09:00 a.m.* hs.** **La fecha de apertura de los sobres es *26 de abril* de 2012 a las *09:20 a.m.* hs.**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Dirección de Contrataciones

Abog. Gloria Núñez de Escobar
Directora
Dirección de Contrataciones - MEC

Punto Nº 03
Modificar por:

SECCION III
REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 08/2012 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR".

Instructivo de cargas de ofertas

Para la cotización en el sistema el oferente deberá cotizar el precio unitario del producto (RACIÓN DE COMIDA), incluido el servicio de transporte para la entrega de los mismos en las instituciones establecidas en cada ítem. Deberá incluir en el precio todos los impuestos, tasas, tributos y otros aranceles, como también cualquier otro costo relacionado para la efectiva provisión del bien a ser adquirido a favor de los niños, así como los cubiertos que se señalan en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

EJEMPLO RELATIVO A LA FORMA DE COTIZAR LOS ÍTEMS.

El oferente debe cotizar el precio unitario del bien, multiplicarlo por la cantidad de porciones y obtendrá el monto total de cada ítem a ofertar.

Ejemplo:

260.144 (cantidad de porciones) x 100 (precio unitario)= 26.014.400

142 días (corresponde a la cantidad total de días hábiles del año 2012).

142 días x 1.832 cantidades de alumnos (corresponde a la cantidad de alumnos de las instituciones en el distrito de La Catedral)= 260.144

1- Especificaciones Técnicas

Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 08/2012 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR".

Abog. Gloria Núñez de E
Director
Dirección de Contrataciones

2- Plan de Entregas

Las empresas adjudicadas deberán preparar los productos alimenticios (ración de almuerzo) únicamente en el local de las Instituciones Educativas.

Preparación y Distribución de Alimentos:
En la producción o preparación de los alimentos se debe tener en cuenta lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.
El oferente deberá disponer el pago de salarios mínimos, para 1 cocinera y 1 ayudante, que serán seleccionados conjuntamente con la Dirección General de Gestión Social y Equidad Educativa para la preparación de los alimentos en el predio de la escuela beneficiaria, con la salvaguarda que estos no deberán ser profesores de la escuela beneficiaria, ni de otras aledañas. La distribución del personal se hará en relación al número de alumnos de las instituciones educativas y la relación será de 1 persona para cada 150 alumnos.
El oferente es responsable de distribuir los alimentos según la cantidad de raciones establecidas en la lista de escuelas beneficiadas.
El oferente debe garantizar realizar toda la entrega y distribución en forma individual a todos los estudiantes de la escuela en el horario por lo menos desde las 11:15 hs. en el turno mañana y desde por lo menos las 12:30 hs en el turno tarde, en aquellas escuelas de escolaridad simple. En las escuelas de doble escolaridad la distribución debe ser por lo menos desde las 11:30 hs.

El oferente deberá disponer de un funcionario técnico, Lic. En Tecnología de Alimentos o Nutrición, para el acompañamiento a todas las escuelas beneficiarias, con capacitaciones constantes en manipulación higiénica de alimentos y preparación de alimentos.

Plazo de preparación y entrega de Alimentos:
El oferente deberá entregar diariamente las porciones del menú, en cantidad equivalente al número de matriculados de cada escuela. La entrega será diaria y deberá llevarse a cabo durante **142** días hábiles escolares (De Lunes a Viernes) de la semana, correspondientes a los 5 (cinco) días de clases comprendidas en la semana.

En caso de asueto, feriado o cualquier otro motivo conocido y probado en virtud del cual las clases estén suspendidas, el proveedor no estará obligado a proveer el bien, ni la institución a recibirlo. En tales casos, la orden de compra quedará invalidada para los días en que no hubo clases. Y la comunicación deberá hacer la Institución a través de de la Dirección Administrativa, vía Fax o Correo Electrónico, por lo menos hasta las 18:00hs, del día anterior a la suspensión de clases.

Recepción: Los responsables de la recepción serán los directores/as de las Instituciones y/o las personas autorizadas por los mismos, El o los autorizados deberá ser autorizado por un Acto Administrativo oficial suscrito por el Director de la Institución, estando el autorizado obligado a recibir los bienes y suscribir las actas de remisiones de entrega hasta tanto el director/a designe otra persona en su reemplazo. La recepción de los bienes deberá realizarse en el menor tiempo posible. El Acta de recepción especificará la cantidad de raciones recibidas, fechada y llenadas en todos sus campos.

Utensilios: El oferente deberá proveer a cada escuela beneficiaria, de utensilios en melaminas (platos, tenedores, cuchillos, cucharas), ollas, productos de limpieza para la higiene de los mismos y equipos de cocinas a gas con sus conexiones, garrafas y la recarga de las mismas, a ser utilizados para la preparación y el consumo de los alimentos, por el tiempo que dure el contrato.

Posteriormente el personal designado para cada Institución Beneficiada por cada 150 alumnos, debe retirar los utensilios utilizados para el almuerzo (platos, tenedores, cuchillos, cucharas, ollas etc.) para la posterior limpieza. Así también debe retirar los recipientes descartables para su posterior desecho.

Abog. Gloria Núñez de Escobar
Director
Dirección de Contrataciones - MEC

El periodo de vigencia del contrato se iniciará a partir del primer día hábil siguiente a la firma del contrato, la entrega será realizada previa emisión de la orden de compra en la cual se consignará la cantidad de bienes solicitados y el periodo de consumo de los mismos.

Emitida la orden de compra, el contratista está obligado a cumplir los plazos de entrega especificados en esta sección, por las cantidades y días previstos como periodo de consumo en la orden. La orden de compra podrá notificarse al contratista por fax, por cédula, telegrama, carta certificada y/o algún medio remoto de comunicación. Una vez notificada, el contratista deberá cumplir la entrega en los días y cantidades establecidos.

Cualquier irregularidad en la entrega deberá ser comunicada por el responsable de la institución educativa a la Dirección Administrativa del Ministerio de Educación, dentro de las 48 horas de constatado el hecho irregular.

La firma adjudicada tendrá a su cargo el transporte, entrega, carga y descarga de los productos alimenticios y utensilios utilizados para la preparación de los alimentos en las Instituciones Educativas Beneficiadas.

Abog. Gloria Núñez de Escobar
Directora
Dirección de Contrataciones - MEC

Punto Nº 04
Modificar por:

Sección V

Modelo de Contrato

Entre[_____],domiciliada en [_____], República del Paraguay, representada para este acto por[_____], con Cédula de Identidad N°[_____], denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en [_____], [_____], República del Paraguay, representada para este acto por [_____], con Cédula de Identidad N° [_____], según Poder Especial otorgado por [_____], denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente *"CONTRATO" para la* ***Licitación Pública Nacional Nº 08/2012 "PROVISIÓN DE ALMUERZO"***, él cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el CONTRATISTA, con relación al suministro de ***"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR"***, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) Condiciones del Contrato.
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de bienes conforme a las Especificaciones Técnicas.
(d) Las Especificaciones Técnicas;
(e) La Oferta, la lista de precios en ella incluida. Reglamentos o normas técnicas generales aplicables y otros documentos similares [si así lo determina la convocante]
(f) Pliego de Bases y Condiciones

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el **objeto del gasto 848** , incluidos en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2.012, hasta la suma de guaraníes (Gs. _____).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) **con el Código Nº 235.323.-**

Abog. Gloria Núñez de Escobar
Directora
Dirección de Contrataciones - MEC

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de ***Licitación Pública Nacional Nº 08/2012 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR"*** convocado por _____, según resolución N°_____. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre del 2012.

5.2. *(Incluir una cláusula si el plazo excede el ejercicio presupuestario, indicando el número y fecha de la autorización del Ministerio de Hacienda. Además, deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente).* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

(Indicar el precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación.)

3. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los plazos, lugar y condiciones serán aplicadas conforme con las Condiciones del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones establecidas en la Sección III.

8. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El Contratista se compromete a llevar a cabo la ejecución del contrato, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en plan de entrega y las especificaciones técnicas conforme con las condiciones del Pliego.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Se otorgará un anticipo del 25% y los pagos y amortizaciones de cualquier concepto que no comprenda el anticipo, será realizado quincenalmente.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El contratista deberá otorgar una garantía por el 100% del monto anticipado.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones.

13. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Se hallan descritos en la sección III del pliego.

14. RECEPCIONES DE LOS BIENES.

La fecha de recepción de los bienes será conforme al plan de entregas establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Abog. Gloria Núñez de Escobar
Directora
Dirección de Contrataciones - MEC

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de 201___.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)

Abog. Gloria Núñez de Escobar
Director
Dirección de Contrataciones - MEC

Punto Nº 05
Modificar por:

Sección VI.
Formularios

FORMULARIO Nº 3

Formulario de Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones y deberá estar firmada en todas sus hojas. La Convocante podrá además solicitar, si así lo indicare en los datos de la Subasta, la presentación de la Lista de precios en formato magnético.]

Fecha: [_____
LPN/ SBE No.: [_____

A: __ (*Indicar nombre del Convocante y su dirección*) [_____]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundida en el Sistema de Información de las Contrataciones, y las Adendas publicadas.

b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros.

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Dirección de Contrataciones
Abog. Gloria Núñez de Escobar
Directora
Dirección de Contrataciones - MEC

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 17 de las CGC;

i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 10.6 del Calendario de Eventos. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

j) Ofrecemos proveer los siguientes *[Bienes / Servicios]* de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos *[Bienes / Servicios]* cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo el **precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios:**

Lista de Precios

CAPITAL							
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad de porciones	Precio unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	90101603-999	LA CATEDRAL	UNIDAD	RACIÓN DE COMIDA	260.144		
2	90101603-999	RECOLETA	UNIDAD	RACIÓN DE COMIDA	599.666		
3	90101603-999	SANTISIMA TRINIDAD	UNIDAD	RACIÓN DE COMIDA	23.856		
INDIGENAS - CAPITAL							
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
4	90101603-999	LAMBARÉ	UNIDAD	RACIÓN DE COMIDA	35.642		
INDIGENAS - CENTRAL							
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
5	90101603-999	MARIANO ROQUE ALONSO	UNIDAD	RACIÓN DE COMIDA	45.298		
6	90101603-999	LUQUE	UNIDAD	RACIÓN DE COMIDA	14.910		
TOTALES							

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

El día _[_____]del mes [_____] del año[_____] *[indicar la fecha de la firma]*

Abog. Gloria Núñez de Escobar
Directora
Dirección de Contrataciones - MEC